

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 15/2020

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA SOBRE APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE VENTA EN LA TEMPORADA DE CARNAVAL 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de las Bases Reguladoras de la Concesión de Autorización de Venta para

las distintas modalidades de comercio callejero en el año 2020, aprobadas en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 10 de diciembre de 2019 mediante el Acuerdo nº 1027/19 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 2, de 03 de enero de 2020, se abre el plazo para la presentación de solicitudes de concesión de autorizaciones de venta para la Temporada de Carnaval 2020, concediéndose a los interesados un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, 3 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión, Mercados y Comercio, Salud y Consumo, Antonio Álvarez Salcedo.